

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MC 008 DE 2024, OTRO SÍ N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GUSTAVO SEGUNDO LAMBRANO TOVAR, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por las doctoras **SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.271.273 expedida en Los Palmitos – Sucre, mayor de edad, domiciliada en Corozal, mediante Resolución No 9789 del 09 septiembre de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 11 de septiembre de 2024 según consta en el Acta No. 63839 de 11 de septiembre de 2024 y **MARIA CAMILA CRUZ MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.805.364 expedida en Manizales – Caldas, mayor de edad, domiciliada en Corozal, mediante Resolución No 255 del 13 enero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de enero de 2025 según consta en el Acta No. 64050 de 15 de enero de 2025 por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en las **DELEGADAS** la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de 150 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **GUSTAVO SEGUNDO LAMBRANO TOVAR** sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 92.559.450 y matrícula mercantil No. 114501 de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, Representada Legalmente por **GUSTAVO SEGUNDO LAMBRANO TOVAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.559.450 expedida en Corozal – Sucre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. . **MC 008 DE 2024, OTRO SÍ N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024**, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO PARA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE**”, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. MC 008 de 2024 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – El plazo de ejecución es hasta el diecinueve (19) de diciembre, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MC 008 DE 2024, OTROSI N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GUSTAVO SEGUNDO LAMBRANO TOVAR, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Otrosí No. 01: PLAZO ADICIONAL. El plazo de ejecución del presente Otrosí No. 1 (Prorroga) será de cuatro (4) días adicionales, hasta el 26 de diciembre de 2024.

Otrosí No. 02: PLAZO ADICIONAL. El plazo de ejecución del presente Otrosí No. 2 (Prorroga) será de cuatro (4) días corrientes adicionales, hasta el 30 de diciembre de 2024.

VALOR. – TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$37.000.000) M/L, IVA incluido.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

(Incluir las modificaciones realizadas con su fecha y realizar una breve descripción de la misma, una por una.)

FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	12 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA 1	Cuatro (4) días adicionales, hasta el 26 de diciembre de 2024.
TIEMPO DE PRORROGA 2	Cuatro (4) días corrientes adicionales, hasta el 30 de diciembre de 2024.
FECHA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$37.000.000,00

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: 12/12/2024

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 12/12/2024

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/12/2024

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 26/12/2024

Página 2 de 4

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MC 008 DE 2024, OTRO SI N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GUSTAVO SEGUNDO LAMBRAÑO TOVAR, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 17 de febrero de 2025, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$37.000.000) M/L**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
37108125	17/02/2025	\$37.000.000,00
DEDUCCIONES	17/02/2025	\$925.000,00
TOTAL PAGADO		\$ 36.075.000,00

- 5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. MC 008 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció **GUSTAVO SEGUNDO LAMBRAÑO TOVAR**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 37.000.000,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 37.000.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 37.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	\$ 0

- 7. GARANTÍA ÚNICA:** **EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato y Calidad de los bienes** con la póliza No. CMT 100013866, aprobadas el doce (12) de diciembre de 2024 y sus anexos modificatorios.

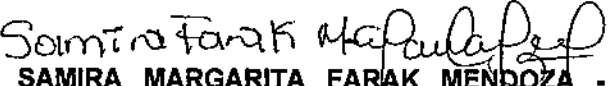
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. MC 008 DE 2024, OTRO SÍ N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y GUSTAVO SEGUNDO LAMBRANO TOVAR, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

8. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).
9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. MC 008 de 2024, OTRO SÍ N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. MC 008 de 2024, OTRO SÍ N° 1 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024 Y OTROSI N° 2 DEL CONTRATO MC 008 DE 2024, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Sincelejo - Sucre, a los diez (10) días del mes de marzo.


SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA -
MARIA CAMILA CRUZ MEJÍA
 DELEGADAS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
 ESTADO CIVIL EN SUCRE


GUSTAVO SEGUNDO LAMBRANO TOVAR
 CC. 92.559.450
 Contratista


LUIS FRANCISCO GENEY ALVAREZ
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 Supervisor

Reviso: Alejandra María Muskus
 Elaboró: Lía Carolina Vergara